



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN:	TERCERA VISITADURÍA.
EXPEDIENTE NÚM.:	CDHEZ/424/2019.
OFICIO NÚM.:	V3ZAC/4165/2020.
ASUNTO:	SOLICITUD de INFORME.
FECHA:	AGOSTO 18 DE 2020.

N1-TESTADO 1

**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito hacerle llegar un afectuoso saludo, al tiempo que informo que ante esta Tercera Visitaduría se conoce queja a favor de la N2-TESTADO 1 N3-TESTADO 1 quien asegura haber sido víctima de violencia laboral, por cuestiones de género, al ser despedida mientras se encontraba en periodo de lactancia materna. Despido que al parecer usted tuvo participación.

Por otro lado, y para el adecuado perfeccionamiento del sumario, marco copia del escrito de queja y le requiero para que, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda a efecto de que nos informe el tipo de relación de trabajo que fue rescindida, deberá informar el motivo de la misma y aportar copia de la obligación patronal al respecto, es decir, deberá aportar copia del procedimiento de rescisión, previamente instaurado, en donde se haya respetado las garantías de audiencia y de defensa y acreditar que se haya substanciado en condiciones de igualdad. No omito informar que, Toda rescisión de la relación de trabajo que no hubiese sido precedida de la substanciación de un procedimiento de investigación, en la que se hayan observado las garantías de legalidad, seguridad jurídica y audiencia, será nula.

En adición, solicito informe el nombre completo y el cargo de las personas nombradas en la queja como: Castruita, y Alejandra. A efecto de contar con sus respectivos testimoniales de los hechos.

Petición con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafo tercero y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracción I, 39, 45, 46, fracción I y 63 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como en el numeral 138 de su Reglamento Interno, me permito solicitar lo indicado Dicha información que le solicito, acorde a lo establecido por el artículo 139 del Reglamento Interno que rige este Organismo Autónomo, deberá presentarse ante la Tercera Visitaduría, ubicada en Vialidad Cerro del Gato, Circuito Cerrado, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., **dentro de los siguientes 8 días a recibir el presente.**

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y especial consideración.



C.c.p- MANUEL ALAN MURILLO MURILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS
C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Minutario

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.